

RESOLUCION DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RELACIÓN CON LA TERCERA CONVOCATORIA DEL "PROYECTO ICEx VIVES" DE ICEx ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E., EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que, en fecha 8 de agosto de 2022, se publicó en el BOE nº 189, la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del "Proyecto ICEx Vives" de ICEx en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, Bases Reguladoras) con el objeto de realizar prácticas formativas no laborales en filiales o establecimiento en el extranjero facilitadas por las empresas españolas. Dicha Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto de 2022, ha sido modificada en virtud de la Orden ICT/1193/2022, de 30 de noviembre (BOE nº. 290, de 3 de diciembre de 2022) y de la Orden ECM/276/2024, de 14 de marzo (BOE nº 75, de 26 de marzo de 2024).

SEGUNDO. – Que, mediante la Resolución de fecha 19 de febrero de 2025 (BOE nº 45, de 21 de febrero de 2025) se aprobó por la consejera delegada de ICEx, en virtud de la delegación efectuada por la persona titular de la presidencia de ICEx, la tercera convocatoria para la concesión de subvenciones del «Proyecto ICEx Vives», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Dicha resolución fue publicada tanto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (en adelante, BDNS), con el código 815878, como en la página web de ICEx.

TERCERO. – Que, en fecha 26 de septiembre y 10 de octubre de 2025 se notificó propuesta de resolución definitiva de concesión de subvenciones del Proyecto ICEx Vives correspondientes a la tercera convocatoria dando un plazo de 5 días para la aceptación de las mismas por parte de las personas beneficiarias.

RESUELVO

PRIMERO. – Conceder las subvenciones del Proyecto ICEx Vives correspondientes a la tercera convocatoria, a los siguientes solicitantes, ordenados por orden de presentación de solicitudes y conforme a los siguientes destinos, cuantías y duración:

DNI / NIE / Pasaporte	CUANTÍA	DESTINO	DURACIÓN TOTAL (MESES)	Formación previa en España (días)
48835545J	22.800,00 €	SUIZA-ALSA GRUPO SLU	6	0
47569323X	11.850,00 €	POLONIA-GRUPO FORMA 5 SLU	6	30
76058809V	15.700,00 €	MÉXICO-WOZTELL SANUKER SL	6	30

DNI / NIE / Pasaporte	CUANTÍA	DESTINO	DURACIÓN TOTAL (MESES)	Formación previa en España (días)
47935528D	15.450,00 €	PAISES BAJOS-INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL SA	6	0
77703491S	14.950,00 €	MALTA-REGANOSA SERVICIOS SL	6	0
48787200Z	11.650,00 €	PORTUGAL-SHON MOTT. BARCELONA SL.	6	0
73221989V	18.350,00 €	LUXEMBURGO-BANKINTER, SA	6	0
73109790N	21.700,00 €	SINGAPUR-CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA SERVICIOS Y NAVEGACION DE ESPAÑA	6	0
73412014Q	16.100,00 €	CANADÁ-CORPORACIÓN ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	6	15
71178599Q	16.400,00 €	COSTA RICA-CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA SERVICIOS Y NAVEGACION DE ESPAÑA	6	0
51140170S	21.700,00 €	SINGAPUR-CAPRICHOS DEL PALADAR SL.	6	0
29545939R	18.350,00 €	FRANCIA-GLOBAL DATA TECH SOLUTIONS SL.	6	0

La cuantía total concedida en la presente resolución asciende a 205.000,00 euros.

La presente Resolución será notificada a los interesados mediante correo electrónico y/o Plataforma ICEX Vives, se publicará en la BDNS y en la web de ICEX www.icex.es.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso- Administrativo que correspondan, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Madrid, en fecha de firma electrónica.

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

P.D. (Resolución de 15 de octubre de 2025, «BOE» núm. 254, de 22 de octubre 2025)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

Elisa Carbonell Martín

